

DECRETO N° 614/2022
CRESPO (E.R.), 25 de Julio de 2022

VISTO:

El Contrato celebrado con Javier Esteban Almada, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. Javier Esteban Almada, quien se desempeñará en el sector de obras sanitarias.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo celebrado, a partir del 18 de Julio de 2022 y hasta el 17 de Octubre de 2022, con Javier Esteban Almada, D.N.I. N° 26.270.742, domiciliado en calle Laurencena y R. Peña de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en el sector de obras sanitarias asignándosele una retribución mensual equivalente a la Categoría 3º correspondiente al personal de planta transitoria, correspondiéndole percibir aguinaldo y cualquier otro adicional que corresponda, además percibirá un adicional correspondiente al sector de obras sanitarias de 100 horas extras.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.